



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
04 de agosto de 2021

DETEREL 346/2021.

A la : Comisión Permanente de **Cultura**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estevez.**
Secretario General.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que busca reconocer de manera póstuma a la gloria nacional del teatro, Delta Soto, gestora de la cultura a favor de la libertad y la democracia.

Ref. : **Exp. 00720-2021-PLO-SE**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: El proyecto de resolución tiene como objeto reconocer de manera póstuma a la gloria nacional del teatro, Delta Soto.

Segundo: Este proyecto de resolución fue presentado por el señor **Félix Bautista Rosario**, Senador de la República, por la provincia de San Juan.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución, en su literal n), que establece: **"Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad"**.

Facultad Senatorial:

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República, en su artículo 165 que dice: **".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión"**.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

1.- La resolución establece:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA A LA GLORIA NACIONAL DEL TEATRO, DELTA SOTO GESTORA DE LA CULTURA A FAVOR DE LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA

Considerando primero: Que Delta Soto nació en el barrio de Villa Francisca del Distrito Nacional, un 18 de febrero del año 1938, de una humilde familia, hija del señor Manuel Soto Castillo y doña Altagracia Mireya Grullón;

Considerando segundo: Que Delta Soto estudió y se graduó en el Colegio La Milagrosa, estudió teatro en la Escuela de Bellas Artes de Santo Domingo y se especializó en Moscú, Rusia en actuación y dirección de teatro;

Considerando tercero: Que Delta Soto desde pequeña sintió el interés por el teatro y lo llevo a la práctica en el barrio, eso le permitió que se formara la idea de ser una actriz y que el teatro se podía hacer en todas partes;

Considerando cuarto: Que Delta Soto fue de las primeras actrices dominicanas, fue mentora de varias generaciones de jóvenes teatristas con un legado por los principios de un teatro dominicano con identidad propia y creativa; fundadora de Nuevo Teatro.

Considerando quinto: Que Delta Soto, mujer de pueblo, ejerció su oficio con calidad y apegada a la sensibilidad humana, por lo cual se convirtió en una de las primeras actrices de la época.

Considerando Sexto: Que Delta Soto regresó al país junto a su esposo, el maestro teatrista Rafael Villalona (fallecido en el 2012), y junto a Freddy Ginebra fundaron "Casa de Teatro" en el año 1976 y se inauguró con el primer festival de teatro;

Considerando séptimo: Que Delta Soto trabajó en la televisión, el cine y como productora comercial, su voz fue escuchada en cientos de comerciales y varios documentales, tanto para el cine como para la televisión. En el ámbito docente fue profesora de teatro para niños y adolescentes y maestra de actuación en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Como actriz dio vida a una gran cantidad de personajes;

Considerando octavo: Que para Delta Soto, la actuación fue hasta el último momento de su vida el canal a través del cual expresó su rebeldía y sentimientos sociales. La revolución de abril de 1965 la marcó, donde se entregó con un compromiso extraordinario como militante del Movimiento 14 de junio y fue la voz femenina junto a connotados locutores como Pedro Pérez Vargas de la radio de la Constitución en la revolución de abril del 1965 donde jugó un factor de orientación, impulso y estímulo para los constitucionalistas, creando una frase célebre que la marcó para siempre que decía "UN DÍA MÁS";



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando noveno: Que Delta Soto en su trayectoria fue una militante desde muy joven anti trujillista, y además militó en el Partido Comunista Dominicano (PCD), cultivando una entrañable amistad con el profesor Juan Bosch el cual la marcó y la conquistó, por su honradez y su forma de hablar con el pueblo;

Considerando décimo: Que es deber del Senado de la República valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos que han trascendido con su aporte a la causa emancipadora para la lucha de las libertades y la democracia;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER de manera póstuma a Delta Soto, por su incalculable aporte a la cultura y a la lucha por las libertades, por su entrega, sacrificio, liderazgo personal, ejemplo de pureza moral y dignidad humana para la presente y futuras generaciones.

SEGUNDO: Designar una comisión de senadores y senadoras para hacer entrega del pergamino a los familiares de Delta Soto, en un acto a celebrarse en el lugar y día.

1.- Al respecto, como se trata de una resolución de reconocimiento, amerita su corrección a los fines de adecuarla a un pergamino de reconocimiento y, además, aplicar elementos lingüísticos. Como sigue:

Resolución que reconoce de manera póstuma a la señora Delta Soto, gloria nacional del teatro y gestora de la cultura a favor de la libertad y la democracia dominicana

Considerando primero: Que la señora **Delta Soto** nació el 18 de febrero de 1938, en el barrio de Villa Francisca, del Distrito Nacional y falleció el 21 de mayo de 2021; desde temprana edad sintió interés por la actuación y lo llevó a la práctica en el barrio, lo que le permitió que se formara la idea de ser actriz de teatro, por lo que decidió estudiar teatro en la Escuela de Bellas Artes de Santo Domingo, y luego emigró a Rusia para realizar una especialidad en actuación y dirección de teatro en el Instituto Ruso de Arte Teatral (GITIS);

Considerando segundo: Que la señora **Delta Soto** fue de las primeras actrices dominicanas, además fue maestra de actuación en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; publicista y pionera en la creación del teatro independiente de la República Dominicana. Su primera aparición ante un público fue en el año 1962, en la obra "Muertos sin sepultura"; para esa ocasión, esta pieza dramática fue realizada con el objetivo de recaudar fondos para el Movimiento Revolucionario 14 de Junio;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando tercero: Que la señora **Delta Soto** creó en 1976, junto a su esposo, Casa de Teatro, primer teatro independiente dominicano, institución que con el paso del tiempo se convirtió en emblema de la cultura y el arte dominicano, pues en ese lugar se ofrecían capacitaciones, a través de cursos y talleres, como fue el caso del taller sobre "Discurso Escénico y Vocalización, el cual tenía la duración de un año. Esa capacitación era tanto para actores como para profesionales que querían adquirir la técnica del método de Stanislavski;

Considerando cuarto: Que la señora **Delta Soto** se destacó como actriz dando vida a una gran cantidad de personajes; inició en el mundo de la producción, como coordinadora en la productora Fílmica Dominicana; luego fundó Cine Video Imagen, empresa dedicada a la formación de documentales y spots para cines y televisión; fue presidenta de la Asociación Dominicana de Empresas de Videos y/o Películas; fue una mujer de pueblo, y mentora de varias generaciones de jóvenes teatristas con un legado por los principios de un teatro dominicano con identidad propia y creativa;

Considerando quinto: Que la señora **Delta Soto**, como activista política, fue miembro del Movimiento Revolucionario 14 de Junio, y participó en la Guerra Patriótica de abril de 1965, donde se entregó como militante, siendo la voz femenina de la radio de la Constitución donde jugó un factor de orientación, impulsó y estímulo para los constitucionalistas, creando una frase célebre que marcó para siempre a los dominicanos, la cual decía: "Un Día Más"; fruto de sus vivencias en esta gesta histórica, puso en circulación el libro "Vivencias de una Revolucionaria", publicado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);

Considerando sexto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Primero: Reconocer de manera póstuma, por su destacada trayectoria, a la actriz, y gloria del teatro **Delta Soto**, pionera de la actuación femenina en la República Dominicana, colocando siempre en alto la bandera de la República Dominicana, constituyéndose en un motivo de orgullo del Pueblo dominicano.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento póstumo y entregada a la familia de la señora **Delta Soto**.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la presidencia del Senado.

Como el análisis a que se sometió el contenido va dirigido a observar los criterios de pertinencia y contenido, concluyendo en que no es factible, no procederemos al estudio de redacción y readecuación.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.